

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE OBRAS
GWAC/ERVV/MJTE/MARR/CMRC/jjal

SANTA CRUZ, 8 de octubre del 2.024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 2.215 de fecha 30.08.2024, Modifica subrogancias del Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 5.622 de fecha 22.12.2023, que aprueba Programa Denominado Fiestas Masivas 2.024”.
4. Decreto Exento N° 3.196 de fecha 24.06.2024 que aprueba Programa Denominado Fiestas Patrias Santa Cruz 2.024”.
5. Memorándum N° 356 de fecha 01.08.2024, del Director de Obras solicitando la compra de servicios de Instalación Eléctrica Fiestas Patrias Santa Cruz Año 2.024.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 1.087.
7. Bases Administrativas.
8. Bases Técnicas.
9. Decreto Exento N° 3.994 de fecha 14.08.2024, que llama a Propuesta Pública.
10. Acta de Evaluación de fecha 05.09.2024.
11. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
12. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-136-L124.
13. Decreto Exento N° 4.444 de fecha 06.09.2024, que Adjudica Licitacion Publica.
14. Orden de Compra N° 3838-502-SE24, en estado aceptada.
15. Contrato de prestación de servicios.
16. Póliza N° 5019152, por Fiel Cumplimiento del Servicio.
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
18. El decreto exento numero 4499 de fecha 10 de septiembre de 2024 que apruegba contrato del servicio de Instalación Eléctrica Fiestas Patrias Santa Cruz Año 2.024.
19. El acta de entrega de terreno de fecha 11 de septiembre 2024.
20. El informe técnico de aplicación de multas de fecha 23 de septiembre de 2024.
21. El decreto exento numero 4616 de fecha 24 de septiembre de 2024 que aplica multa por incumplimiento.

CONSIDERANDO :

1. El punto N°17.4.1 de las Bases Administrativas de Licitacion que aplica multas por atraso.
2. El informe técnico de aplicación de multas de fecha 23 de septiembre de 2024 que señala la aplicación de una multa de 5 Uf al valor día 17 de septiembre de 2024 por atraso en la instalación electrica conforme lo

ofertado por parte del contratista **INVERSIONES E INMOBILIARIA VALLE CLARO SPA, Rut: 77.517.605-9 en su oferta Técnica.**

3. El correo electrónico de la Inspección Técnica de Servicio de fecha 07 de octubre de 2024 que notifica decreto exento número 4616 de fecha 24 de septiembre de 2024, que aplica multa al contratista Inversiones e Inmobiliaria Valle Claro Spa y otorga un plazo de 5 días para la presentación de descargos
4. El Descargo en contra de la multa aplicada, presentado por parte de la empresa Inversiones E Inmobiliaria Valle Claro Spa en que señala los motivos de su atraso.
5. El informe técnico elaborado por parte de la Inspección Técnica de Servicio de fecha 08 de octubre de 2024, en que se rechazan los descargos presentados por parte de la empresa Inversiones e Inmobiliaria Valle Claro Spa.

DECRETO EXENTO N° 4.889

1. **Hágase efectiva la multa** aplicada a través de decreto exento N°4616 de fecha 24 de septiembre de 2024 equivalente al 5% del valor del contrato de “Instalación Eléctrica Fiestas Patrias Santa Cruz año 2024”.
2. **Notifíquese** el presente decreto al correo electrónico lilabacavalenzuela@gmail.com en virtud de lo dispuesto en el formato número 1 denominado Identificación del Proponente, adjunto a su propuesta.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:

- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
- DOM (01)